



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/877/2013, de 29 de octubre, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Mediante la Resolución de 14 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprueba la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/877/2013, de 29 de octubre, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

El apartado segundo, punto 3 de la citada orden de convocatoria establece que la parte dispositiva de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar en el citado concurso de traslados se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en la misma fecha, los anexos con los correspondientes listados se publicarán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 14 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/877/2013, de 29 de octubre, de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza

los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Relación definitiva de plantillas.

Se aprueban las relaciones definitivas de las plantillas para el curso escolar 2014/2015 de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanzas los funcionarios de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, conforme se indica en los siguientes anexos de esta resolución:

- a) Anexo I. A): Plazas correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria de las especialidades comunes en determinados institutos de educación secundaria, institutos de educación secundaria obligatoria, centros de educación obligatoria, centros integrados de formación profesional, escuelas de arte y superiores de diseño y/o conservación y restauración de bienes culturales.
- b) Anexo I B): Plazas correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria de las secciones lingüísticas que en él figuran, en los institutos de educación secundaria.
- c) Anexo II: Plazas correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional de las especialidades específicas de formación profesional que en él figuran, siendo A) catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y B) profesores técnicos de formación profesional, en los institutos de educación secundaria y centros integrados de formación profesional.
- d) Anexo III A): Plazas correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional de las especialidades que en él figuran, en los equipos de orientación educativa.
- e) Anexo III B): Plazas correspondientes al cuerpo de catedráticos y profesores de educación secundaria en los centros de educación de personas adultas.
- f) Anexo III C): Plazas correspondientes al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional de las especialidades que en él figuran, en los centros con unidades de formación profesional especial.
- g) Anexo IV: Plazas correspondientes al cuerpo de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas de las especialidades que en él figuran, en las secciones y escuelas oficiales de idiomas.
- h) Anexos V y VI: Plazas correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de música y artes escénicas para las especialidades que en ellos figuran, en los conservatorios de música.

- i) Anexos VII y VIII: Plazas correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño para las especialidades que en ellos figuran, en las escuelas de arte y superiores de diseño y/o conservación y restauración de bienes culturales.

Segundo.— Relación definitiva de plazas vacantes.

Se aprueba la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por Orden EDU/877/2013, de 29 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Tendrán la consideración de plazas vacantes las señaladas como libres en cada centro, de acuerdo con los datos que figuran en los Anexos I a VIII.

Tercero.— Publicidad.

El mismo día en que se publique la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», aquella y sus anexos se harán públicos en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Valladolid, 14 de abril de 2014.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA